ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

ENTIDAD:	**Municipio de Arcabuco Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría de Planeacion e Infraestructura.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Selección abreviada; causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**
OBJETO:	**SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO DE MAQUINARIA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ".**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 146.000.000,00). M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio.**
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**17 de febrero de 2026**

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Que tal y como lo contempla la Constitución Política, el Municipio de Arcabuco, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración.

Bajo las anteriores consideraciones, resulta de vital importancia recordar que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, consagra como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; la vida, la

integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión. Igualmente impone que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de estos sobre los derechos de los demás. La ley 1176 de 2007, dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar.

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

El artículo 315 ibídem, establece que: “Corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo”; por su parte el Artículo 311, establece que el municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Administración Municipal de Arcabuco, Boyacá, identifica la necesidad de contratar el servicio de alquiler, a todo costo, de maquinaria pesada, consistente en motoniveladora y volqueta, conforme a ficha técnica, orientado al mantenimiento, adecuación y conservación de la malla vial urbana y rural del municipio.

Las vías rurales constituyen un eje fundamental para el desarrollo económico, social y productivo de las comunidades del municipio, en la medida en que permiten la conexión entre el casco urbano, las veredas y los municipios vecinos, facilitando la movilidad de personas, bienes y servicios, así como la comercialización de los productos agrícolas. Actualmente, el municipio de Arcabuco cuenta con un inventario vial aproximado de 166,27 kilómetros, correspondientes en su mayoría a vías terciarias.
No obstante, a partir de un diagnóstico visual realizado en diferentes sectores del municipio, se ha evidenciado el deterioro significativo de varias vías urbanas y rurales, situación que dificulta el tránsito vehicular y peatonal de la población. Este deterioro obedece, principalmente, a la ausencia o deficiente estado de cunetas, el taponamiento de alcantarillas, la falta de obras de drenaje adecuadas y los efectos de las constantes y fuertes precipitaciones, que han generado procesos de erosión, socavación y pérdida de la capacidad estructural de la vía.

La alta frecuencia de uso de las vías terciarias, sumada a las condiciones climáticas adversas y a la falta de pavimentación en amplios tramos, ha ocasionado que algunas vías se encuentren en estado regular o intransitable, afectando de manera directa la movilidad de la población, el acceso a servicios básicos, el desarrollo agropecuario, el turismo y, en general, el crecimiento económico del municipio. En este contexto, resulta prioritario que la Administración Municipal adelante labores de mantenimiento, adecuación y conservación vial, bajo criterios técnicos que garanticen la durabilidad, funcionalidad y seguridad de la infraestructura.
Para la ejecución adecuada de estas actividades se requiere el uso de maquinaria especializada que permita realizar trabajos de perfilado, conformación de la rasante, cuneteo y nivelación de la superficie de rodadura, así como el transporte y disposición de material granular y la atención de puntos críticos identificados en la red vial.

En particular, la motoniveladora se constituye en un equipo indispensable para la nivelación y conformación de las vías, la limpieza y conformación de cunetas y taludes, y la adecuada distribución del material; mientras que la volqueta resulta esencial para el transporte de los materiales requeridos en las intervenciones viales.

La Administración Municipal de Arcabuco cuenta con una retroexcavadora tipo pajarita de su propiedad, la cual cumple una función complementaria y articulada con la motoniveladora que se pretende alquilar, en la medida en que permite remover y cargar el material excedente producto de las actividades de perfilado y cuneteo, así como realizar el cargue del material de recebo, teniendo en cuenta que actualmente el municipio dispone de una reserva de material de recebo para ser utilizada en las labores de mantenimiento vial.

De igual forma, la Administración Municipal dispone de un vibrocompactador propio, el cual será utilizado de manera complementaria a la maquinaria a alquilar, con el fin de garantizar la adecuada compactación del material granular y contribuir a la calidad, estabilidad y durabilidad de las intervenciones que se realicen sobre la malla vial urbana y rural.

Si bien el municipio cuenta con algunos equipos propios, estos no resultan suficientes para atender de manera simultánea y eficiente los diferentes frentes de trabajo, dada la extensión de la red vial y la magnitud de las intervenciones requeridas. En particular, el municipio no dispone de una motoniveladora, equipo indispensable para ejecutar de forma integral y técnica las labores de mantenimiento vial, razón por la cual se hace necesario complementar la capacidad operativa existente mediante el alquiler de dicho equipo, junto con una volqueta, a fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los trabajos.

Asimismo, las condiciones climáticas del municipio, caracterizadas por precipitaciones frecuentes, hacen necesaria la disponibilidad permanente de maquinaria para atender de manera oportuna las afectaciones que se presentan en la malla vial. En este sentido, se hace indispensable contratar el servicio de alquiler de maquinaria, a través de un proceso de mínima cuantía, con el fin de asegurar la prestación inmediata del servicio y evitar el agravamiento de las condiciones de las vías.

En virtud de lo anterior, se concluye que existe una necesidad real, actual y prioritaria de contratar el servicio de alquiler, a todo costo, de motoniveladora y volqueta, de manera complementaria a la maquinaria propia del municipio, orientado al mantenimiento, adecuación y conservación de la malla vial del municipio de Arcabuco, Boyacá, como una medida necesaria para mejorar la movilidad, fortalecer la economía rural, garantizar el acceso a los servicios y contribuir al desarrollo social, económico y territorial del municipio, en concordancia con los planes, programas y proyectos de inversión de la Administración Municipal. Se requiere que la contratación del servicio de alquiler de maquinaria se realice bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que las intervenciones a ejecutar en los diferentes tramos viales del municipio no son homogéneas y dependen de las condiciones particulares, el grado de deterioro y las necesidades técnicas identificadas en cada sector. En este sentido, la ejecución de los ítems contratados estará sujeta a la demanda real de maquinaria en cada frente de trabajo, permitiendo su utilización de manera flexible y proporcional, conforme se vayan presentando las necesidades de mantenimiento, adecuación y conservación de las vías urbanas y rurales, hasta el agotamiento total de los recursos contratados
De igual forma la futura adquisición se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo "POR LA DIGNIDAD DE ARCABUCO" conforme a lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LINEA 2: Desarrollo económico, rural y sostenible
INDICADOR DE RESULTADO	Ordenamiento Territorial - Porcentaje conflicto - Obras civiles y urbanas
SECTOR	24

PROGRAMA PERSONALIZADO	24.1. LAS VIAS DE ARCABUCO, SON LA RUTA DEL DESARROLLO.
PRODUCTO	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR DE PRODUCTO	Vía terciaria con mantenimiento

CONTEXTO REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

"(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

Para la vigencia 2025, el presupuesto del MUNICIPIO es inferior a 120.000 SMLMV, luego entonces, el límite de la menor cuantía corresponde a la suma de $398.580.000.oo.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El MUNICIPIO verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO DE MAQUINARIA, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ", la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada

IDENTIFICACIÓN DE SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- El sector primario corresponde a actividades extractivas (agricultura, ganadería, minería), lo cual no aplica al objeto contractual.
- El sector secundario se relaciona con la transformación industrial de bienes
- El sector terciario comprende la prestación de servicios, incluyendo servicios tecnológicos, de seguridad, telecomunicaciones, instalación, integración y soporte técnico.

En este caso, el objeto contractual es predominantemente un servicio especializado, que incluye:

- Alquiler de maquinaria

razón por la cual se enmarca en el sector terciario de la economía.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La obra, bien o servicio requerido por la alcaldía municipal se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72141700	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
22101800	Maquinaria para trabajo de desmonte
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras
72141500	Servicio de preparación de tierras
70131600	Preparación del terreno y del suelo

Especificaciones técnicas:

MOTONIVELADORA

MODELO	2010 en adelante
CABINA	Cabina cerrada
POTENCIA DEL MOTOR	Mínimo 155 Hp – 116 KW
PESO DEL EQUIPO	Mínimo 15.535 kg
ANCHO	2,49 m
ALTURA HASTA EL TOPE DE LA CABINA	3,34 m
LARGO TOTAL	8,55 m
MOTOR	6 CILINDROS

VOLQUETA

MODELO	2010 en adelante
CABINA	Cabina cerrada
CILINDRADA	Mínimo 4580 c.c.
CARGA ÚTIL MÁXIMA (TÉCNICA)+ CARROCERÍA	11830 kg
ANCHO TOTAL	2997mm
ALTURA HASTA EL TOPE DE LA CABINA	2872 mm
LARGO TOTAL	79878 mm
MOTOR	6 CILINDROS EN LÍNEA

Presentar documentos que autentiquen el equipo mínimo para el desarrollo del contrato. (carta de propiedad y/o documento de préstamo o arrendamiento, carta de compromiso ficha técnica o documento donde se evidencia las especificaciones técnicas requeridas anteriormente).

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

1. Suministrar, a todo costo, la maquinaria objeto del contrato (motoniveladora y volqueta), conforme a las fichas técnicas exigidas y en óptimas condiciones mecánicas, operativas y de seguridad.
2. Disponer de la maquinaria requerida de manera oportuna, continua y conforme a las necesidades que determine la supervisión del contrato, atendiendo los diferentes frentes de trabajo en los tramos viales urbanos y rurales del municipio.
3. Garantizar que la ejecución del contrato se realice bajo la modalidad de monto agotable, prestando el servicio de alquiler de maquinaria de acuerdo con la demanda real y las necesidades técnicas de cada tramo vial, hasta el agotamiento de los recursos contratados.
4. Asumir, a todo costo, los gastos derivados de la operación de la maquinaria, incluyendo combustible, lubricantes, aceites, repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, impuestos, tasas y demás erogaciones necesarias para la correcta prestación del servicio.
5. Garantizar la disponibilidad permanente de la maquinaria durante el plazo de ejecución del contrato, especialmente para la atención de puntos críticos ocasionados por factores climáticos o contingencias que afecten la malla vial.
6. Ejecutar las actividades de mantenimiento vial tales como perfilado, conformación de la rasante, cuneteo, escarificación, compactación, cargue, transporte y disposición de material, de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión y las especificaciones técnicas aprobadas.
7. Cumplir estrictamente con las normas técnicas, ambientales, de tránsito, seguridad industrial y salud en el trabajo, adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes, daños a terceros y afectaciones al medio ambiente.
8. Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura vial, bienes del municipio o de terceros, como consecuencia de la operación de la maquinaria o del incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9. Permitir y facilitar las labores de supervisión, interventoría o control que ejerza la Administración Municipal, suministrando de manera oportuna la información, informes, registros de operación y demás documentos que le sean requeridos.

10. Presentar los informes periódicos de ejecución que incluyan, como mínimo, horas efectivamente trabajadas por equipo, tramos intervenidos, actividades realizadas y estado de avance, debidamente avalados por la supervisión del contrato.
11. Atender de manera inmediata los requerimientos, observaciones o instrucciones formuladas por la supervisión del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Mantener vigente, durante toda la ejecución del contrato, las pólizas, seguros y garantías exigidas, asumiendo cualquier costo adicional que se derive de su actualización o prórroga.
13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia laboral y de seguridad social respecto del personal a su cargo, exonerando al municipio de cualquier responsabilidad derivada de dichas relaciones.
14. Restituir, al finalizar el contrato o cuando así lo solicite la supervisión, las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad, de acuerdo con las actividades ejecutadas.
15. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PANORAMA MUNDIAL

Según el banco mundial**,** El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

Según el banco mundial, Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

ECONOMÍA COLOMBIANA

El Banco de la República, estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

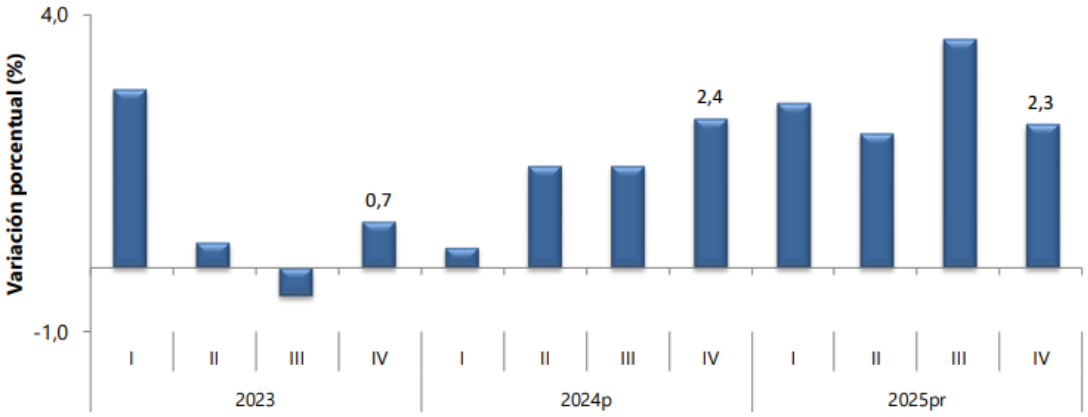
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



A continuación, se presenta la variación detallada por actividad económica así

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

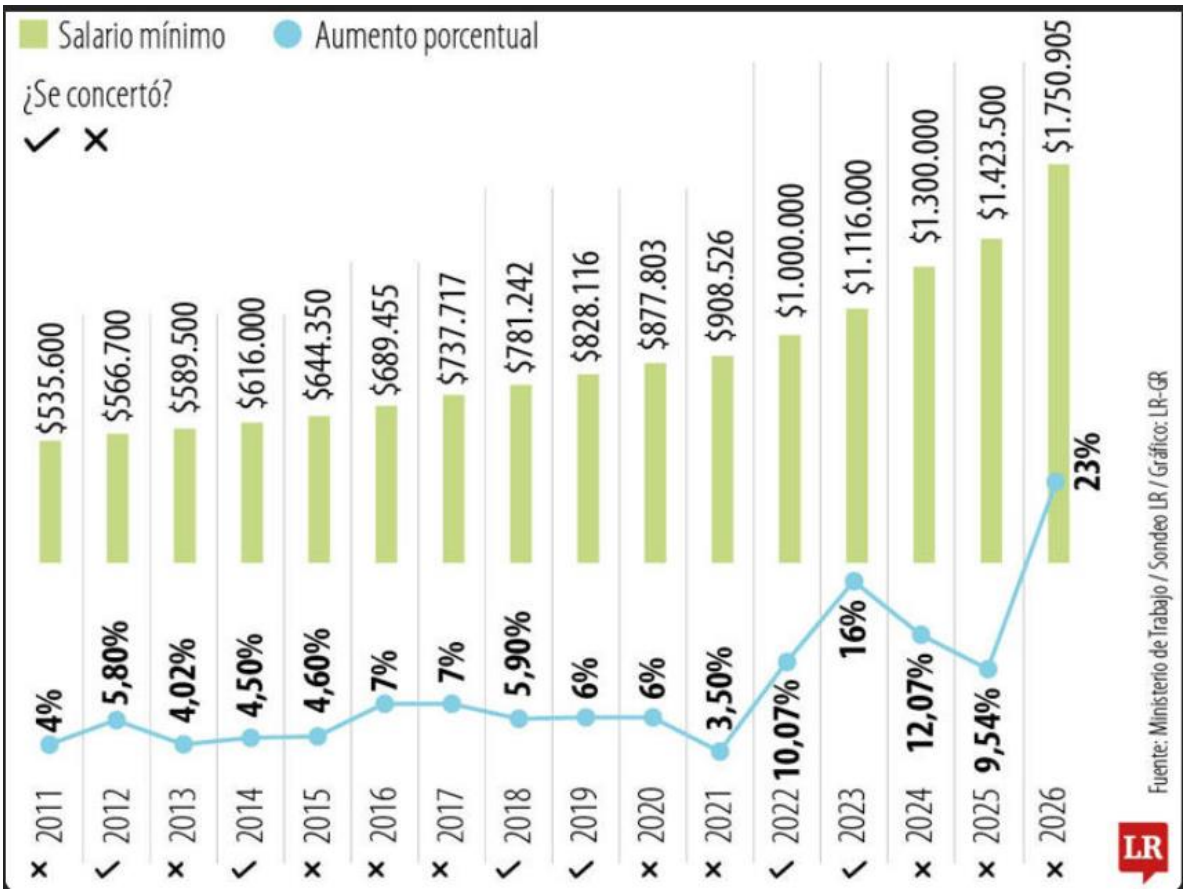
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $ 1.423.500 con un auxilio de transporte de $200.000 pesos ($ 1.623.500 salario + auxilio de transporte) y fue definido por medio de los decretos 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1473 del 24 de diciembre 2024 el cual establece el auxilio de transporte. El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9,5%. Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	% DE INCREMENTO
2014	616.000,00	4.5%
2015	644.350,00	4.6%
2016	689.455,00	7.0%
2017	737.717,00	7.0%
2018	781.242,00	5.9%
2019	828.116,00	6.0%
2020	877.803,00	6.0%
2021	908.526,00	3.5%
2022	1.000.000	10,7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12,07%
2025	1.423.500	9,54%
2026	1.750.905	23%

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.



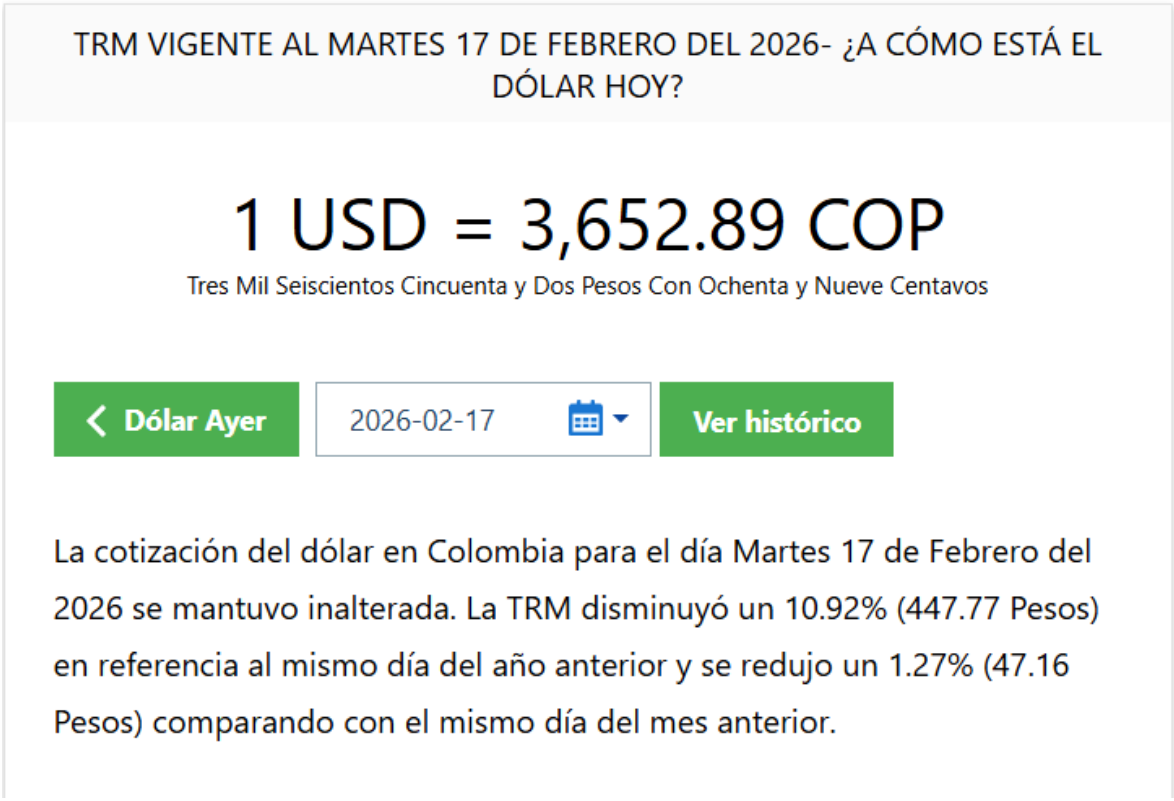
Fuente: diario la república.

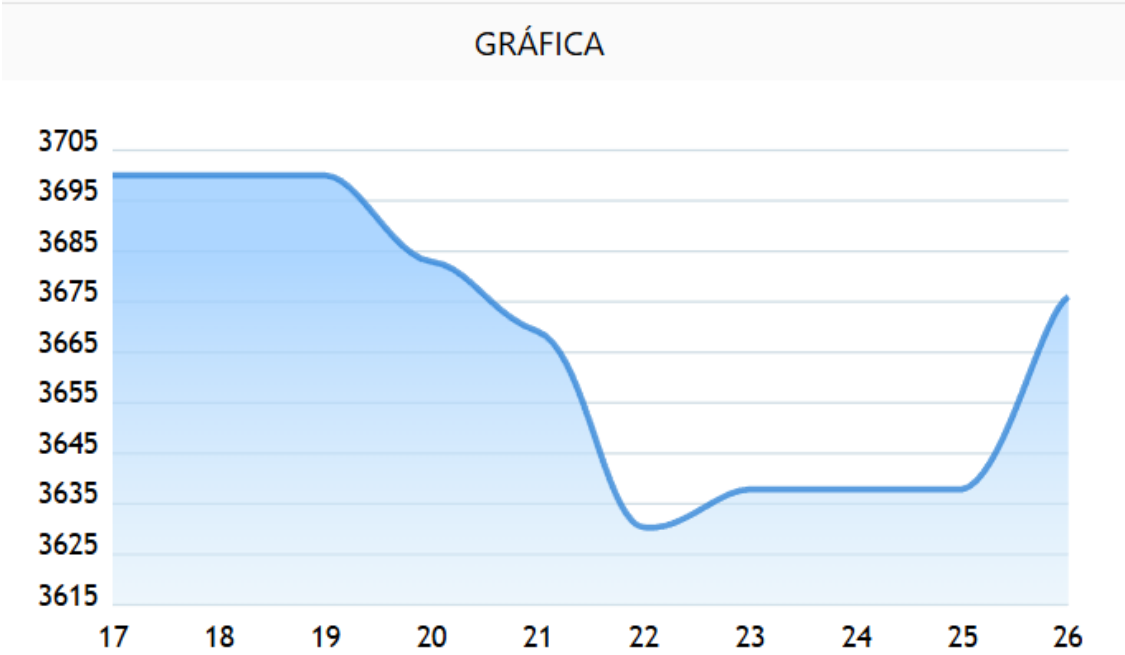
TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el la variación de la moneda americana frente a una canasta de divisas con Colombia.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365





2 CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA
A través de los indicadores de capacidad financiera se busca medir la realidad financiera de los proponentes, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Para determinara los indicadores el municipio hace una búsqueda de procesos en el SECOP con objetos similares, relaciona los indicadores y los promedia y este resultado será el indicador solicitado

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

NUMERO DEL CONTRATO	DEPART. Y MUNICIPIO	ESTADO	OBJETO DEL CONTRATO	LINK O DIRECCIÓN WEB SECOP	VALOR TOTAL	DURACIÓN MESES	LIQUIDEZ [>=]	ENDEUDAMIENTO [<=]	COBERTURA INTERESES [>=]

SIP-003-2022	BOYACÁ-CAMPOHERMOSO	LIQUIDADO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481911&g-recaptcha-response=03AGdBq25CCQF2COM5mNiITOlimFnIXPqhr-87HQ2lgUWYbvGGhruTPWrPIVlAEE2ffN13nsCnx5X-1do-Bzu5Geo-NA6vxiSYYhyJY9nnvC-BgbztW1D8nNfIchrP-HMTRt0dXpBq-evag_1vZmKlgv8OlkxZHpnZx10AM7HNXVNDobw-9kvAt1GH0BUonYKHPGxMM4M2WsfJIbGNuh5PJlNBGODlxjoMCWFtespLk_Hxg44SQF3FDT5Gfi4hpTwwCOqKG31GbkDS3WNqTJLjWhyreXjPof_D-qJIY4l1a2nRhza9LCWc_07rNB6p3vSoQa60ucXMBjcgLfx-qDpBz9lfs7XbJCoDCbBzYlWXA7kciQxn5orVVy9APJkYOksiN9E9Jek-SNag75JIlJWDVImfeYMlplXO4KgV6sKDkLDF4WRfkkO2iU7a3V4ioGW4ug0mvHiiIEDk6pPs3_k_AjemIppYxV1I2w	$73.918.214,00	CUATRO (04) MESES	5,00	0,50	5,00

CONTRATO DE ALQUILER N° 184 DE 2020	BOYACA-MIRAFLORES	LIQUIDADO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA ASOCIADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11194308&g-recaptcha-response=03AGdBq26rxY7jG-05MSmEBs_UzXoB2JaLXBdZ8UJnPzyiGMBHufEB-JTGtcS0r6aXL_leHm_G0EIABvE0q4JpAgSWIgAOivo7cm1HIA1lxk-Zk5p0sSV2AG9fJa40C5SLIUb6xgqb36wmHUB999ng89EcJntUlecpM3g6qUzkw_mWR7vgP1R-uiTyNaLl6VR1KU3Bpkef-lHiX5mAUe6ZqIC7niJHvpN30riqGY2aUE4AoTR2uHwHJMRcJm17eAM4n7jE0FCo02hQU7MGdPzpfkHhLt9rhUiAkalO4Odv0aexmGCL8FNcsq1RgJVFGN3WP6aIE5KBiCVTZtgPntJ1RBALS4aTJWs2dcOEXha3m6_WpFssX2OhNLTyMm2fDCtLoKmY_jPV_sgDZ-XSecchpsnbsqavlUaCjguXSsq-JSN78D6lAl3NvCWIBC5ATZhvL2EVjzizQYOyoATVpEmrMogeVDiKutvMvQ	$254.264.653,00	TRES MESES (03) YDOCE (12) DIAS	10,00	0,20	10,00

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	BOYACA-MONIQUIRA	LIQUIDADO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-426922	$49.936.491,00	NUEVE (09) MEESES	2,00	0,40	10,00

C-MO-SIP-002-2022	BOYACA-OICATA	LIQUIDADO	SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA), CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, COMO INDICADOR DEL PLAN DE DESARROLLO "OICATÁ CRECE EN BUENAS MANOS 2020 - 2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481352&g-recaptcha-response=03AGdBq25_8ZnEcsOjO_IZu4_olKap7PlQsVg6LSQ0m7piQe7iyOZKHEc74s6RaL2uIJ6ZjPo_sWUaxn6wDRFkiwvW8f-BtLV2MsJltbGaQuxOiTjeBsIOdcxedddQV_Zuby_ywiOvDWEW_M4yp41iPIRArIR-SEF-irEkPuJhJc4fmJuJsRku5lemBXN0XYoSRyC0wU3NqinGVT51QVU7OzP3fk7-MVQaSUoS3ORGTFYpSZN9pZkqNM72KdZuvOEnCm_DKpA5hxaM0n9t9zVjmyGchI9lmUd8CuNbpnX9H1K6nOJZbXUdh3K06Rv966GBc7ZyHg53ktMPB70TQGEY3O1Kx-KO36bCAitAzmN5yGULMHHf4b-tpKRBt1KyawoS0i4OCgJBspewQ0Vt8_58dxLQRkFpPUY08wVT82QAmYRiz1NUVkXLFgCFHsDVvG_gFj_T8LZKp619s9rakZWsqWM9oYk7gxCY31dyXm86IwRnJD4r1Jg39xU	$224.800.000,00	DIEZ (10) MESES	3,17	0,58	2,67
VALOR PROMEDIO							**5,043**	**0,42**	**6,918**

			OBJETO DEL CONTRATO		**VALOR TOTAL**	**RENTABI**	**RENTABI**

NUMERO DEL CONTRATO	DEPART. Y MUNICIPIO	ESTADO		LINK O DIRECCIÓN WEB SECOP			
SIP-003-2022	BOYACÁ-CAMPOHERMOSO	LIQUIDADO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481911&g-recaptcha-response=03AGdBq25CCQF2COM5mNiITOlimFnIXPqhr-87HQ2lgUWYbvGGhruTPWrPlVlAEE2ffN13nsCnx5X-1do-Bzu5Geo-NA6vxiSYYhyJY9nnvC-BgbztW1D8nNflchrP-HMTRt0dXpBq-evag_1vZmKlgv8OlkxZHpnZx10AM7HNXVNDobw-9kvAt1GH0BUonYKHPGxMM4M2WsfJlbGNuh5PJlNBGODlxjoMCWFtespLk_Hxg44SQF3FDT5Gfi4hpTwwCOqKG31GbkDS3WNqTJLjWhyreXjPof_D-qJIY4l1a2nRhza9LCWc_07rNB6p3vSoQa60ucXMBjcgLfx-qDpBz9lfs7XbJCoDCbBzYlWXA7kciQxn5orVVy9APJkYOksiN9E9Jek-SNag75JIIJWDVImfeYMIplXO4KgV6sKDkLDF4WRfkkO2iU7a3V4ioGW4ug0mvHiiIEDk6pPs3_k_AjemIppYxV1I2w	$73.918.214,00	0,15	0,15

CONTRATO DE ALQUILER N° 184 DE 2020	BOYACA-MIRAFLORES	LIQUIDADO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA ASOCIADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11194308&g-recaptcha-response=03AGdBq26rxY7jG-05MSmEBs_UzXoB2JaLXBdZ8UJnPzyiGMBHufEB-JTGtcS0r6aXL_IeHm_G0EIABvE0q4JpAgSWIgAOivo7cm1HIA1lxk-Zk5p0sSV2AG9fJa40C5SLIUb6xgqb36wmHUB999ng89EcJntUlecpM3g6qUzkw_mWR7vgP1R-uiTyNaLl6VR1KU3Bpkef-lHiX5mAUe6ZqIC7niJHvpN30riqGY2aUE4AoTR2uHwHJMRcJm17eAM4n7jE0FCo02hQU7MGdPzpfkHhLt9rhUiAkalO4Odv0aexmGCL8FNcsq1RgJVFGN3WP6aIE5KBiCVTZtgPntJ1RBALS4aTJWs2dcOEXha3m6_WpFssX2OhNLTyMm2fDCtLoKmY_jPV_sgDZ-XSecchpsnbsqavlUaCjguXSsq-JSN78D6lAI3NvCWIBC5ATZhvL2EVjzizQYOyoATVpEmrMogeVDiKutvMvQ	$254.264.653,00	0,3	0,2
CONTRATO DE	BOYACA-MONIQUIRA	LIQUIDADO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-426922	$49.936.491,00	0,1	0,15

C-MO-SIP-002-2022	BOYACA-OICATA	LIQUIDADO	SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA), CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, COMO INDICADOR DEL PLAN DE DESARROLLO "OICATÁ CRECE EN BUENAS MANOS 2020 - 2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-9-481352&g-recaptcha-response=03AGdBq25_8ZnEcsOjO_IZu4_olKap7PlQsVg6LSQ0m7piQe7iyOZKHEc74s6RaL2uIJ6ZjPo_sWUaxn6wDRFkiwvW8f-BtLV2MsJltbGaQuxOiTjeBsIOdcxedddQV_Zuby_ywiOvDWEW_M4yp41iPIRArIR-SEF-irEkPuJhJc4fmJuJsRku5IemBXN0XYoSRyC0wU3NqinGVT51QVU7OzP3fk7-MVQaSUoS3ORGTFYpSZN9pZkqNM72KdZuvOEnCm_DKpA5hxaM0n9t9zVjmyGchI9lmUd8CuNbpnX9H1K6nOJZbXUdh3K06Rv966GBc7ZyHg53ktMPB70TQGEY3O1Kx-KO36bCAitAzmN5yGULMHHf4b-tpKRBt1KyawoS0i4OCgJBspewQ0Vt8_58dxLQRkFpPUY08wVT82QAmYRiz1NUVkXLFgCFHsDVvG_gFj_T8LZKp619s9rakZWsqWM9oYk7gxCY31dyXm86IwRnJD4r1Jg39xU	$224.800.000,00	0,05	0,04
VALOR PROMEDIO						**0,15**	**0,135**

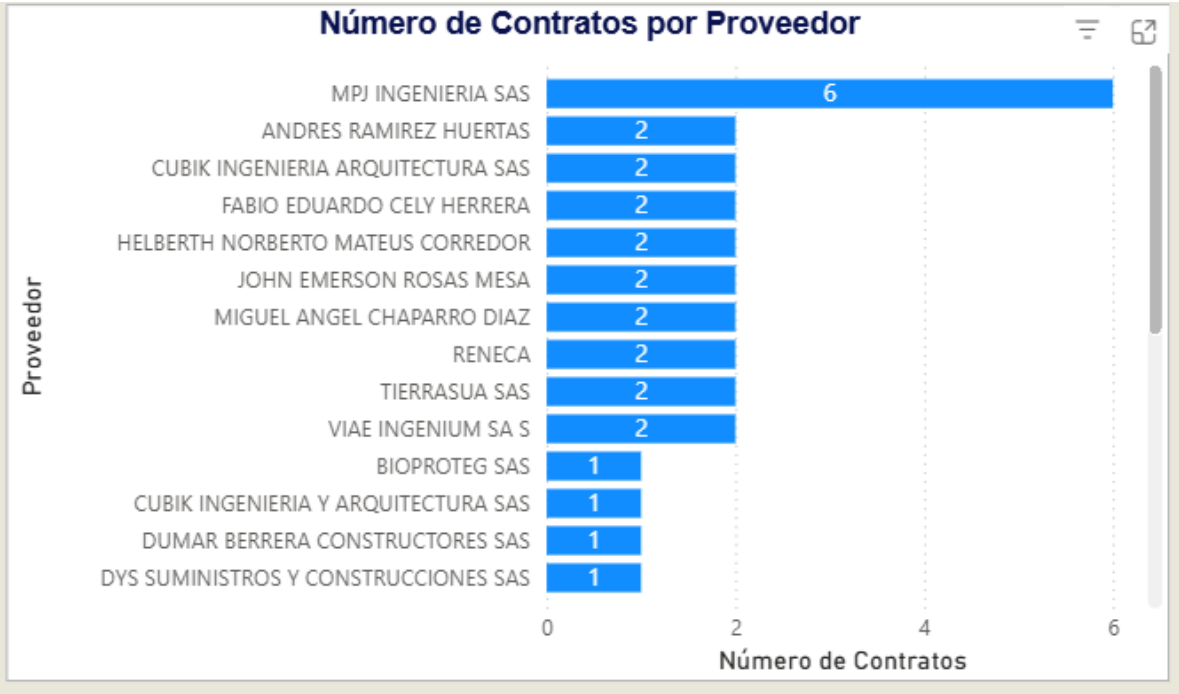
Teniendo en cuenta el promedio de los procesos consultados, se recomienda exigir los siguientes indicadores en la capacidad financiera:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 5,04
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0,42
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos	≥ 6,91

	de Intereses	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥0.13
Capital de trabajo		

2.2. EMPRESAS DEL SECTOR

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar la obra requerida, se buscaron proveedores que han celebrado procesos similares en el departamento de Boyacá durante el año 2025, encontrando lo siguiente:



2.7 PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP

Al realizar búsqueda en SECOP I y II para identificar contratos celebrados por entidades públicas:

NO. PROCES	TIPO DE PROCES	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE	CUANTÍA

MC-MA-010-2022	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - MOTONIVELADORA - REQUERIDA PARA ADELANTAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE	BOYACÁ – ARCABUCO	$ $ 28.000.000,00
SAMC-MA-003-2024	CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	LIQUIDADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	"SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA (VOLQUETA, MOTONIVELADORA Y OTROS), CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ".	BOYACÁ – ARCABUCO	$ $54.736.300,00

2.2.2. COMO HA ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO EL OBJETO A CONTRATAR

Fuente SECOP I Y SECOP II

N° PREOCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCION	CUANTIA

SIP-003-2022	Subasta	Liquidado	Boyacá-Alcaldía Municipio de Campohermoso	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO, BOYACÁ.	Boyacá-Campohermoso	$73.918.214,00
SAMC-008-2020	Selección Abreviada de Menor Cuantia	Liquidado	Boyaca-Alcaldia Municipio de Miraflores	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA ASOCIADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ	Boyacá - Miraflores	$254.264.653,00
MM. SASI. 004-2017	Subasta	Liquidado	Boyacá-Alcaldia Municipio de Moniquira	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	Boyacá - Moniquira	$49.936.491,00

PC-MO-SA-SIP-002-2022	Subasta	liquidado	Boyacá-Alcaldia Municipio de oicata	SERVICIO DE ALQUILER, A TODO COSTO, DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA), CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, COMO INDICADOR DEL PLAN DE DESARROLLO "OICATÁ CRECE EN BUENAS MANOS 2020 - 2023	Boyacá - oicata	$224.800.000,00

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal.

De acuerdo al análisis de realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, la entidad hace el siguiente análisis de cada uno de los criterios a saber:

1. Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, teniendo en cuenta que muchas empresas se dedican a prestar este servicio y que cuenten con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia se considera un factor relevante a calificar

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto, en caso de que requiera acreditar más experiencia que tengan relación con el objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos contenidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al incluir y considerar este factor diferencial.

3. Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

4. Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

5. CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

5.2 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales a contratar por el municipio con cotizaciones realizadas con personas jurídicas o naturales que se dedican a la actividad comercial que nos ocupa para el presente proceso, constituyéndose estos en la base objetiva, técnica y verificable para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, en consecuencia, el valor estimado del presente proceso es: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 146.000.000,00)**.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	19% IVA	VALOR TOTAL
1	Alquiler de maquinaria amarilla tipo motoniveladora	HORA	1	$ 243.866,70	$ 57.203,30	$ 301.070,00
2	Alquiler de maquinaria tipo volqueta de capacidad 7 toneladas	m3/km	1	$ 2.800,00	$ 0,00	$ 2.800,00
VALOR TOAL						$ 146.000.000,00

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Ver matriz de riesgo.

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura